

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de setiembre de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de setiembre de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 993-2010-R.- CALLAO, 14 DE SETIEMBRE DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 034-2010-OCTI (Expediente N° 147826) recibido el 19 de agosto de 2010, a través del cual el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita la afiliación y permanencia de la Universidad Nacional del Callao a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° Inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que uno de sus objetivos es fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) tiene como objetivos: promover, afirmar, fomentar y mejorar las relaciones entre las universidades latinoamericanas, así como con otras instituciones y organismos culturales; coordinar, orientar y unificar las estructuras académicas y administrativas de las universidades asociadas, a fin de evitar posibles desavenencias; promover el intercambio académico tanto de profesores y alumnos, como de investigadores y graduados; así como la creación y divulgación de diversas publicaciones que faciliten la comunicación, el entendimiento y la convivencia entre las universidades afiliadas; proponer la implantación de la libertad de cátedra, de investigación y de plena autonomía; contribuir al desarrollo de una sociedad libre, pacífica y democrática en favor de los ideales de unidad latinoamericana, de respeto a la dignidad humana y de justicia social; así como propiciar el que las universidades sean un instrumento que coadyuve al desarrollo social, económico y cultural tanto en su entorno local, como en el más amplio contexto de América Latina; y lograr la integración cultural de América Latina;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita la afiliación de la Universidad Nacional del Callao a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL); con la finalidad de hacer intercambio científico, tecnológico y académico entre las universidades de América Latina y el Caribe;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1235-2010-UPEP-OPLA, y Proveído N° 1124-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de agosto de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° AUTORIZAR** el pago, por concepto de derecho de afiliación de la Universidad Nacional del Callao, a la **Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)**, por el monto total de US \$ 1,300.00 (un mil trescientos dólares americanos); según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO US \$
Inscripción	US \$ 500.00
Afiliación	US \$ 800.00
TOTAL	US \$ 1,300.00

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación", Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.9.99: "Otros Relacionados a Organización de Eventos", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación, Oficina de Control Institucional, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; OPLA; OCI; OT; OCP; archivo.